

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 01 DE ABRIL DE 2016.-

VISTOS :

MONTE PATRIA
DIFECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO Nº 107/65
FECHA 0 1 ABR. 2016

CURSADO SIN OBSERVACIONE

CURSADO CON OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.119 .-/

DIRECTOR DE CONTROL Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 - 2016.-

La solicitud de fecha 21 de Marzo de 2016, presentada por Doña MARIANELA CASTILLO ANGEL, quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

1.- AUTORICESE: Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día 02 de Abril de 2016, a Doña MARIANELA CASTILLO ANGEL, actividad a realizarse en calle Santa Laura Población Nuevo Milenio, La Villa El Palqui, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 02/04/2016

INICIO 23:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:30 hrs. a.m. del día 03.04.2016.

- **2.- ESTABLEZCASE**: que **Doña MARIANELA CASTILLO ANGEL**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-
- 3.- Considerando que la actividad es para reunir fondos que van directamente en beneficio del menor Samuel Oyarce Ramirez. La actividad se <u>DEJA EXENTO DE PAGO.</u>-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

S

etty Bravo Rojas SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/coo.

IDAD DE M

SECRETARIO MUNICIPAL